

ACTA EXTRAORDINARIA N° 01-14

Acta número cero uno - catorce de la sesión extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintinueve de Enero del Dos Mil Catorce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez PRESIDENTE Y SINDICO
Enio Valenzuela Ruiz
Ronny Rodríguez Villalobos
Romelia Vargas Hernández
Noemi Rodríguez Cordero

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

José León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros
Reina Gloria Cruz Jiménez (5.25 p.m.)

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

MINOR: ASUME PROPIEDAD LA SRA NOEMI RODRIGUEZ

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**
- II. **INFORME COMISION TRIPARTITA**
- III. **ACUERDO LEY SECA(Administrador Tributario)**
- IV. **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE INFORMES DE CONTRALORIA**

ENIO. Tenemos que volver con eso de la ley seca

MINOR: nuestra mamá la Municipalidad de Puntarenas no aprobó la ley seca y por lo tanto nosotros no podemos aprobarla

ROMELIA. Entonces me ponen a mí que no estoy de acuerdo con la Municipalidad de Puntarenas y me lo ponen en el acta.

NOEMI. Yo tampoco

ENIO. Yo tampoco la municipalidad puede hablar hasta misa si ellos se tiran a un guindo yo también tengo que hacerlo, no lo apruebo.

II. INFORME DE LA COMISION TRIPARTITA

MINOR: Hoy me reuní con la encargada del departamento de zona marítimo terrestre y me quedo clara como es la situación, el asunto es que los señores de la comisión utilizaron un término que fue donde nos enredamos, es no abrirá la calle que nosotros pretendíamos a salir a Luna Llena, esa era la oposición del señor Chacón, pero el día que fuimos no le tocamos ese punto no la que nosotros pensamos y vimos en la inspección y no se puede abrir porque existe plano y escritura de esa propiedad, no es pública. Todo queda igual lo que se pretende una vez que se apruebe el plan regulador es ampliar algunas callecitas como la de luz de mono.

ENIO. Lo que creo es arreglar los caminos que dan salida a Montezuma como el que va a Delicias por el canopy o el que está yendo por Cabuya y que dan salida hacia Cóbano, también es importante un parqueo, yo hablé con el padre y el está de acuerdo, pero que lo administra la Iglesia.

NOEMI. Cuando Ronny dijo que había que romper ¿ahí había una calle?.

RONNY. Si pero hace muchos años, ahora eso tiene escritura

NOEMI: Es por donde Thorem tiene un pozo.

RONNY. Si, el cuadrante queda igual.

NOEMI: Que dicha que eso se aclaró

- a. COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE. Srta. Mariela Céspedes.** Encargada a.i. de Zona Marítimo Terrestre PASE N° ZMT-008-2014. ASUNTO. Revisión de posición del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en relación a la respuesta de la Comisión Tripartita en el caso de la oposición nº8 planteada por el Sr. Carlos Chacón

Dictamen:
Análisis de Documentos.

Pase número 08 del 22 Enero del año dos mil catorce.
Beneficiario:
Expediente numero:
Cesión mejoras Parcial _____ Total _____
Lugar de ubicación: **Propuesta Plan Regulador Montezuma - Cabuya**
Uso de suelo _____
Anuencia _____
Solicitud Plan Regulador _____
Amojonamiento _____
Denuncias _____
Solicitud de Concesión _____

1. Otros: revisión de la oposición del Concejo del Concejo Municipal De Distrito de Cóbano en relación a la respuesta de la Comisión Tripartita, en el caso de la oposición numero 8 Planteada por el señor Carlos Chacón V.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

Después de analizar la respuesta a la oposición número 8 de la oposición presenta por el señor Carlos Chacón V., en la audiencia pública del plan regulador integral Cabuya – Montezuma y resuelta por la Comisión Tripartita la cual se encuentra conformada por funcionarios del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y del Concejo Municipal de Distrito De Cobano, procedemos a indicarles lo siguiente:

- 1. Que la respuesta dirigida al señor Carlos Chacón V., indica:**
“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cobano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, este Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que los requisitos establecidos en el reglamento del plan regulador se fundamentan en la normativa vigente de la Ley de Zona Maritimo Terrestre y su Reglamento, en lo que corresponde a la sugerencia de eliminar la calle en el sector del Hotel Luz de Mono y Montezuma Pacif, luego de haberla discutido técnicamente su propuesta, se acepta la eliminación de dicho segmento de vía. Por lo anterior, su observación es aceptada y se procederá con la modificación de la vialidad”.
- 2. Que en sesión del Concejo 36-13, artículo IV, inciso j, en la cual se acordó:**
CONSIDERANDO:
- Que la comisión tripartita integrada por funcionarios del Instituto Nacional de Vivienda, Instituto Costarricense de Turismo y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano analizo todas las 205 observaciones presentadas en la audiencia Pública del Plan Regulador Integral de Cabuya-Montezuma y ha presentado recomendación a este Concejo.
 - Que se ha conocido y analizado todas las recomendaciones emitidas
 - Que de las 205 observaciones presentadas la mayoría hacían referencia a aspectos de orden personal y no a los aspectos propios de la planificación presentada en la audiencia.
 - Que otras observaciones se referían al proceso de convocatoria de la audiencia pública, lo que no es competencia de esa comisión.
 - Que existen dudas en la respuesta o recomendación nº8.

ACUERDO N°4
SE ACUERDA: 1“Avalar las respuestas emitidas por la comisión tripartita a las oposiciones presentadas en la Audiencia Pública al Plan Regulador Integral Cabuya –Montezuma.
No se avala la oposición nº8, hasta tanto algún miembro de la comisión explique al Concejo el proceso realizado y su objetivo.

Notificar, si indicaron medio para hacerlo, a cada una de las personas aquí señaladas”. ACUERDO UNANIME

Que en relación al acuerdo antes indicado es Comisión de Zona Marítimo Terrestre procedió a analizar la respuesta en cuestión y logro determinar que la calle establecida en la propuesta del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma, requería para su apertura la expropiación o compra de parte de propiedad privada bajo finca folio real numero 6-00010537-000. Así mismo se procedió hacer una inspección en el sitio esto con el fin de ubicar la calle propuesta y por lo que se pudo observar es que este es un terreno que por sus características es de difícil acceso al ser muy quebrado. Pero les recordamos que nosotros no somos profesionales en la materia para determinar si es viable la apertura de la calle. De igual forma me permito reiterarles que para resolver dichas oposiciones se efectuaron visitas al campo por parte de la Comisión Tripartita que como se indico anteriormente una de las instituciones que la integran es el **Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)** al tener este injerencia directa en la participación del ordenamiento territorial del país, esto por cuanto lo dispuesto en la Ley de planificación Urbana y siendo así una de sus competencias la apertura de calles (habilitación de una vía nueva), se determino mediante el respectivo análisis técnico la eliminación de la misma.

Además el Reglamento a la ley de la Zona Marítimo Terrestre establece en el artículo 19.- **Las municipalidades no podrán otorgar concesiones en las zonas turísticas sin que el ICT y el INVU hayan aprobado o elaborado los planes de desarrollo de esas zonas.**

Estos planes de desarrollo podrán comprender total o parcialmente la zona turística respectiva.

En virtud de lo expuesto anteriormente esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que se someta nuevamente a votación el oficio MPD-P-154-2013, remitido por la Comisión Tripartita Plan Regulador Integral Cabuya –Montezuma el cual tiene como asunto él: **“Análisis y recomendación de las observaciones presentadas en Audiencia Pública al Plan Regulador Integral Cabuya –Montezuma”**. Esto con el fin de que se apruebe en todas sus partes dicho documento y se proceda con la respectiva notificación, ya que es de suma importancia para continuar con los trámites correspondientes para la pronta aprobación del Plan Regulador.

Se adjunta Plano así como certificación del registro de la propiedad.

Esto de conformidad con lo que establece la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre.

Minor Jiménez G. José León S. Josué Villalobos M. Alba Rosa Gómez E.

CONSIDERANDO:

-que se ha conocido el informe de la comisión de zona marítimo terrestre con respecto a la inspección realizada en Montezuma a la calle indicada en el oposición nº8 de la comisión tripartita

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Acoger la recomendación emitida por la comisión y someter de nuevo a votación el OFICIO MPD-P-154-2013, remitido por la Comisión Tripartita Plan Regulador Integral Cabuya –Montezuma el cual tiene como asunto él: “Análisis y recomendación de las observaciones presentadas en Audiencia Pública al Plan Regulador Integral Cabuya –Montezuma”

- b. **PRESIDENTE:** Voy a someter nuevamente a consideración de este Concejo el Informe de la Comisión –Tripartita con respecto a las oposiciones planteadas a la propuesta de Plan Regulador Cabuya-Montezuma.

Instituto Costarricense de Turismo. Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo. Proceso Planeamiento Turístico. Comisión Tripartita. Arq. Luis Fernando Acula Araya, Ing. Top. Diego Lezama Ulate. Del INVI., Lcda. Marlene Marengo Vargas, Arq. Antonio Farah Matarrita, Ing. Eduardo Salazar Ureña, Geol. Pablo González Rodríguez. ICT., Lic. Ronny Montero Orozco, Lcda. Francil Herrera Araya. Concejo Municipal de Distrito. ASUNTO.

Análisis y recomendación de las observaciones presentadas en Audiencia Pública al Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma.

La Comisión Tripartita conformada para realizar el análisis y recomendación al Concejo Municipal del Distrito de Cóbano de las observaciones presentadas en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral de Cabuya – Montezuma, integrada por los funcionarios del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo – INVU, Instituto Costarricense de Turismo – ICT y del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, se permite informar:

El proceso de revisión y análisis se dio a lo largo de tres reuniones de trabajo conjunto, dos en las oficinas de ICT en San José y una en la Sede del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, donde se realizó además trabajo de campo para comprobar “in situ” algunas de las observaciones referidas a situaciones muy específicas.

Según los registros del CMD de Cóbano, se recibieron 205 observaciones, de las cuales en su mayoría hacían referencia a aspectos de orden personal y no a los aspectos propios de la planificación presentada en la Audiencia Pública.

Otras se referían al proceso de convocatoria de la Audiencia Pública, el cual no es competencia de esta Comisión Tripartita valorarlo.

Las observaciones fueron analizadas de manera conjunta utilizando una tabla en formato de Excel, donde se documenta lo acordado para cada una de las observaciones. A partir de la información discutida, preparamos la recomendación de respuesta para cada una de ellas. El Concejo deberá analizarlas, avalarlas y comunicarle a cada una de las personas siempre que, se cuente con dirección para notificar.

La Comisión Tripartita INVU-ICT y Concejo de Distrito de Cóbano, recomienda al Concejo Municipal de Distrito lo siguiente:

1. Responder:

“Estimado señor o señora, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que lo presentado en su nota corresponde a un interés personal y no a una observación concreta a la zonificación o reglamento del Plan Regulador expuesto. Por lo anterior, su observación se desestima por éste Concejo Municipal de Distrito”.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la observación
1	Ninosca Gómez
4	Xinia Rojas Segura
6	Nury Rojas Segura
7	Jesús Carmona Pérez
8	Carlos Mauricio Saborio Sánchez
10	Victoria E. Quirós Ramírez
13	Laura Salazar Sánchez
14	Nidia Leal O.
16	Lilliana Sánchez Ulate
18	Emilia Lorena Barrantes P.
19	Joachim Lang H.
21	Mauricio Rojas Delgado
22	Mauricio Rojas Delgado
25	Arnoldo Rojas Aguilar
30	Itzá Sánchez Vargas
31	Rosaura Ledezma Q.
34	Fernando Morales Cambronero / Yolanda Paniagua Guevara
37	Irene Calderón Esquivel
38	Yoylan Carmona Pérez
39	Domingo Carmona P.
40	Marjorie Carmona Villareal
41	José A. Moncada L.
43	Merina Huismam
46	M. Edolonbos - Hotel EL Celaje
52	Carlos Luis Sánchez Ulate
69	Fran Vicente Elizondo
70	Nikolaos TZavaras
73	Isabel Mora González
75	Marta Mora González
77	Melquiades Pérez Bustamante
79	Flor Calderón Esquivel
80	Clemente Quintanilla Pérez
81	Alba Carmona Pérez
82	Armando Castro Cerdas
84	Willian Sánchez Ulate
85	María Cecilia Sánchez Ulate
145	James Blake Scholten - Momaya S.A

2. Responder:

“Estimado señor o señora, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que los requisitos establecidos en el Reglamento del Plan Regulador se fundamentan en la normativa vigente de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, en lo que corresponde al retiro y área establecidos. Por lo anterior, su observación se desestima por éste Concejo Municipal de Distrito”.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la observación
28	Priscilla Rojas Delgado
101	Lic. Federico Peralta Bedoya – Corporación LOSKAR S.A.
104	Syska Willemina Slump
106	Fernando Morales Cabroneros
109	Rebeca Quesada Guell
112	Vecinos de Cabuya - Montezuma
114	Iván Rutter
127	Jenaro Rojas Paniagua
141	Antonio Vallese Bianchi - CATUMO
147	Ninoska Gómez - Estudio Los Almendros
149	Vecinos de Cabuya - Montezuma

3. Responder:

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que el proceso realizado se fundamenta en lo establecido en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240. Por lo anterior, su observación se desestima por éste Concejo Municipal de Distrito”.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la la observación
2	Ninosca Gómez
3	Xinia Rojas Segura.
5	Nury Rojas Segura
9	Carlos Mauricio Saborio Sánchez
11	Victoria E. Quirós Ramírez
12	Laura Salazar Sánchez
15	Lilliana Sánchez Ulate
17	Emilia Lorena Barrantes P.
20	Joachim Lang H.
23	Mauricio Rojas Delgado
24	Arnoldo Rojas Aguilar
27	Priscilla Rojas Delgado
29	Itzá Sánchez Vargas
32	Rosaura Ledezma Q.
35	Fernando Morales Cambronero
36	Irene Calderón Esquivel
42	Jose A. Moncada L.
44	Merina Huismam
45	M. Edolonbos -Hotel EL Celaje
47	Luis Emilio Sancho
48	Odilie Guevara Chaves
49	Yeilith Morales Paniagua
50	Deyanira Rodríguez
51	Walter Meier
53	Carlos Luis Sánchez Ulate
54	Josue Morales Paniagua
55	Walter Antonio Carmona Villareal
56	Kattia Vanessa Carmona Villareal
57	Viviana Calderón Esquivel
58	Norma García Carmona
59	Bryan Carmona V
60	Pamela Montoya Calderón
61	Carmen Estévez Pereira
62	Betty Ruth C.E
63	Miguel Ángel Pardo Fernández
64	Ania Chavarría Castro
65	Merling Pérez Sequeira
66	Jose Duarte D
67	Franklin Moya Moya
68	Fran Vicente Elizondo
71	NIKOLAOS TZAVARAS
72	Isabel Mora González

74	Marta Mora González
76	Melquiades Pérez Bustamante
78	Flor Calderón Esquivel
83	Willian Sánchez Ulate
86	María Cecilia Sánchez Ulate
87	Francisco Rojas Vargas

4. Responder:

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que la zona señalada en su caso, fue delimitada así por la Comisión Nacional de Emergencias y se encuentra en el Mapa Oficial de dicha Comisión. Por lo anterior, su observación se desestima por éste Concejo Municipal de Distrito”.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la la observación
91	Laura Andrea Rojas Fallas
96	Elida Cordero Pérez, Rafael Ángel Fernández Olivares
98	Claudia Bassauer
99	Ruth Villalobos Rojas
102	Geol. Renan de Lemos Medina C.G.C.R-Finca Los Cedros
108	Roberto Alvarez Sequeira
120	Yolanda Paniagua Guevara
122	Sacha Alexander Horyna- El Canadiense De Cabuya S.A.
123	Michael Kelly Collins- Inversiones Castañuelas S.A.
133	Johann B. Grone
134	Johann B. Grone

5. Responder:

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que las áreas clasificadas y certificadas como Patrimonio Natural del Estado por parte del MINAET, no forman parte de la Zona Marítimo Terrestre, su administración es competencia de ese Ministerio. Por lo anterior, su observación se desestima por éste Concejo Municipal de Distrito, ya que no tiene competencia sobre dichas áreas.”.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la la observación
113	María del Carmen Cordero Montero
125	Joel Roberto Riquelme Toro Guardianes De Las Manchas S.A.
129	Jenaro Rojas Paniagua
144	Leonardo Iacono Cornacchia – Agropecuari Zari S.A.

6. Responder:

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que se procederá a realizar el ajuste en la lámina de zonificación de manera parcial, incluyendo la Zona MIX. Por lo anterior, su observación fue aceptada y se procederá con la modificación del sector al sur del mojón N° 126 y entre los mojones 147”.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la la observación
90	Laura Andrea Rojas Fallas
92	Bienvenido Barrantes Aguilar
93	Félix Ángel Delgado, Ángela Cordero Perez
94	Edwin Cordero Pérez

95	Victor Cordero Arias Clemencia Cordero Pérez
100	Shirley Villalobos Rojas
107	Olga Moncada L., Isabel Mora y Odili Guevara Chaves

7. Responder:

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que las regulaciones y los requisitos establecidos en el Reglamento del Plan Regulador se fundamentan en la normativa vigente de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, en lo que corresponde a los retiros y áreas mínimas y máximas. Se desprende de su petitoria, que el uso de MIX asignado en la zonificación del Plan Regulador, no contraviene los intereses generales del sector en mención. Por lo anterior, su observación se desestima por éste Concejo Municipal de Distrito”.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la la observación
89	Ricardo Vargas Hidalgo
142	Leonardo Lacono Cornacchia – The Deep Blue Lips
143	Leonardo Lacono Cornacchia – El Sano Banano S.A.

8. Responder al Señor Carlos Chacón V.

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que los requisitos establecidos en el Reglamento del Plan Regulador se fundamentan en la normativa vigente de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, en lo que corresponde a la sugerencia de eliminar la calle en el sector del Hotel Luz de Mono y Montezuma Pacific, luego de haberla discutido técnicamente su propuesta, se acepta la eliminación de dicho segmento de vía. Por lo anterior, su observación es aceptada y se procederá con la modificación de la vialidad”.

9. Responder a la señora Ilse María Rojas Paniagua.

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que se procederá a realizar el ajuste en la lámina de zonificación de manera parcial, incluyendo la Zona MIX en lugar de TAP entre los mojones N° 130 al N° 131. Por lo anterior, su observación es aceptada y se procederá con la modificación de la vialidad”.

10. Responder:

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, considera que no hay aspectos que incluir en la zonificación ni en el reglamento del Plan Regulador presentado en la Audiencia Pública. Por lo anterior, se agradece su interés y la participación en el evento realizado.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la la observación
116	Juan Carlos Fonseca Herrera- EL RAFAL S.A.
117	Lic. Ricardo Ananías Loaiza Morales – Garden Lagoon S.A.
118	Lic. Ricardo Ananías Loaiza Morales – Enrica S.A.
119	Lic. Ricardo Ananías Loaiza Morales- Estación Biológica Cabo Blanco S.A
136	David Sequeira Cruz

11. Responder:

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis

respectivo, le comunica que debe aportar en un tiempo prudencial de dos meses la documentación de los Estudios de Antecedentes de Dominio de las parcelas que hace mención, toda vez que dicha documentación será remitida a la Procuraduría General de la República para su valoración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de la Zona marítimo Terrestre. Por lo anterior, se solicita la presentación de dicha documentación a efectos de que éste Concejo Municipal de Distrito proceda con lo señalado”.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la la observación
103	Carlos González López
115	Adi Ben David
137	Thoren Ingalls Gatti – Rompe Cabezas S.A.
138	Thoren Ingalls Gatti – La Corporacion Thor S.A.
139	Thoren Ingalls Gatti – Ventanas Del Sol NTI S.A.

12. Responder:

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma”.

A las siguientes personas que no manifestaron observaciones técnicas sobre la planificación fueron:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la la observación
88	Victor Julio Martínez Quesada/ Hernán Martínez Quesada / Luis Manuel Escalante Vargas / Francisco Chaves Ramírez
97	Thomas Francis Brady-Roca Iguana S.A.
110	Nicola Cerasoli Valdameri
111	Alejandra Matarrita Mora
126	Marilyn Rojas Delgado Arnoldo Rojas Aguilar
149 A	Vecinos de Cabuya – Montezuma
154	Roxana Cordero, Ángela Cordero Pérez
155	Nono Rojas
156	Antonio Vallese Bianchi
157	Alexander Rojas Delgado, Priscilla Rojas Delgado
158	Diego Hernández Arias
159	Yolanda Paniagua Guevara
160	Roberto Álvarez Sequeira
161	Diana Chaverri R.
162	Kristel Crawford Sánchez
163	Rosa Sequeira Cruz
164	Deyanira Rodríguez
165	Silvia León Cubero
166	Arnoldo Rojas
167	Ileana Rojas P.
168	Hotel Montezuma
169	J. Elizabeth Delaney
170	Raúl Ibarra Osorio
171	Anadauren Fallas Quesada
172	Ania Chavarría Castro
173	Carlos Mauricio Saborio Sánchez
174	Mariluz Rojas Paniagua
175	José Luis Rojas Paniagua
176	Damaris Cerdas
177	Irving Madrigal
178	Itzá Sánchez Vargas
179	Toño Carmona Pérez
180	Rosaura Ledezma
181	Melquiades Pérez Bustamante
182	Ana C. Jiménez Arce
183	Erick Alberto Alvarado Alvarado
184	Denia Cárdenas Sibaja
185	Denis Pérez- Hotel Lucy

186	David Sequeira
187	Yeilith Morales P.
188	Nury Rojas Segura
189	Edulie Segura B.
190	Luseni Ivano
191	Danilo Delgado V
192	Viviana Calderón
193	José Antonio Quesada Calderón
194	Gerzan Mendiola
195	Doris Rojas Paniagua
196	Irene Calderón Esquivel
197	Jhon Alid Martínez
198	Ruth Elizabeth Pérez Velásquez
199	Rosmeri Esquivel
200	F. Elizabeth Delaney
201	Mayra Pauth Rizo
202	Carlos Pauth Dávila
203	Guiselle Peraza Hernández
204	Byan Carmona Villareal
205	Froylan Rodríguez Vargas

13. Responder:

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que el proceso realizado se sustenta en la Ley de Planificación Urbana, Artículos 16, 17 y siguientes, por lo que el proceso llevado hasta ahora se sustenta en la normativa vigente. Por lo anterior, su observación se desestima por éste Concejo Municipal de Distrito”.

A las siguientes personas:

N° de observación Según registro	Nombre de la persona que presenta la la observación
121	Yolanda Paniagua Guevara
140	Thoren Ingalls Gatti - Gitza S.A.
146	Lenin Flores Ceciliano
148	Lic.Stanley Mejía Mora – Aguas Vivas De Puntarenas S.R.L
150	Vecinos de Cabuya – Montezuma
151	Vecinos de Cabuya – Montezuma
153	K. Itza Vargas y otros vecinos de Montezuma

14. Responder a la señora Priscilla Rojas Delgado y a los señores Alexander Rojas Delgado y Arnoldo Rojas Aguilar

“Estimados señores, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, se procederá a realizar levantamiento topográfico de la zona, con el cual se definirán los límites del cambio solicitado. Por lo anterior, su observación fue aceptada y se procederá con la modificación del sector.

15. Responder a la señora Rosaura Ledezma Q.

“Estimada señora, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que se procederá a realizar el ajuste en la lámina de zonificación, modificando el uso de Núcleo para Atracciones Turísticas a Zona Mixta. Con respecto a la eliminación de la calle, esta no se acepta. Por lo anterior, su observación fue aceptada parcialmente y se procederá con la modificación del sector.

16. Responder a los Señores Genaro Rojas Vargas, Bernardita Rojas Paniagua, Anabelly Rojas Paniagua, Iliana María Rojas Paniagua, Marylú Rodríguez Rojas, Maricarmen Rojas Mosquera, Gabriela Villalobos Rojas y Laura Andrea Rojas Fallas.

“Estimados señores y señoras, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que se procederá a realizar el ajuste en la lámina de zonificación, incluyendo la Zona MIX. Por lo anterior, su observación fue aceptada y se procederá con la modificación del sector.

17. Responder a la Familia Rojas Paniagua

Estimados señores, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que se procederá a realizar el ajuste en la lámina de zonificación, incluyendo la Zona MIX de la calle hacia la Zona Pública entre los mojones 123 al 143, en el caso de las áreas declaradas como patrimonio y la delimitación de las áreas de inundación. Por lo anterior, su observación fue aceptada parcialmente y se procederá con la modificación del sector.

18. Responder al señor Diego Hernández Arias - Los Artesanos De Montezuma

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que se procederá a realizar el traslado de reubicación al costado sureste del Templo Católico. Por lo anterior, su observación fue aceptada y se procederá con la modificación del sector.

19. Responder al señor Eduardo Calderón Odio - Vista Cabuya JG, S.A.

“Estimado señor, el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, agradece su participación en la Audiencia Pública del Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma. Con relación a su observación, éste Concejo luego de haber realizado el análisis respectivo, le comunica que el Uso Mix permite el desarrollo de hospedaje turístico, que la calle se procederá a indicar como existente y en el caso de la Zona de Inundación se desestima por estar incluida dentro del mapa oficializado por el CNE. Por lo anterior, su observación fue aceptada parcialmente y se procederá con la modificación respectiva.

Por último, los cambios solicitados por el Concejo Municipal de Cóbano se analizarán y se realizarán los cambios que se encuentran solamente en los puntos 1 y 2 del oficio presentado.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido informe emitido por la comisión tripartita integrada por funcionarios del Instituto Nacional de Vivienda, Instituto Costarricense de Turismo y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, la cual analizó las 205 observaciones presentadas en la audiencia Pública del Plan Regulador Integral de Cabuya-Montezuma y ha presentado recomendación a este Concejo.
- Que se ha conocido y analizado todas las recomendaciones emitidas
- Que de las 205 observaciones presentadas la mayoría hacen referencia a aspectos de orden personal y no a los aspectos propios de la planificación presentada en la audiencia.
- Que otras observaciones se referían al proceso de convocatoria de la audiencia pública, lo que no es competencia de esa comisión.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Avalar las respuestas emitidas por la comisión tripartita a las oposiciones presentadas en la Audiencia Pública al Plan Regulador Integral Cabuya –Montezuma.

Notificar, si indicaron medio para hacerlo, a cada una de las personas aquí señaladas”. ACUERDO UNANIME

III. ACUERDO LEY SECA (Administrador Tributario)

- a. Lic. Ronny Montero. Administrador Tributario. **OFICIO-ADT-024-2014. ASUNTO: APLICACION DE LEY SECA EL 2 DE ENERO POR LEY 9047 SEGÚN ACUERDO N°6 SES. 03-14 ART. III, INC. K.**

CONSIDERANDO

La ley 9047, tal y como lo indican en su acuerdo municipal compete a las MUNICIPALIDADES, actualmente es la municipalidad de Puntarenas la que debe indicar si se aprueba o no la aplicación de la Ley seca para estos días de elecciones.

No existe un reglamento de aplicación de la Ley 9047, por lo que tampoco existe el convenio de aplicación de esa Ley para este Concejo Municipal de Distrito.

Se ha realizado la consulta al Concejo Municipal de Puntarenas y se ha tomado el acuerdo de **NO** llevar a cabo la aplicación de la Ley seca para el 2 de febrero próximo, por lo que esta administración tributaria debe acatar lo indicado por ese acuerdo municipal y no así el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Cóbano, en vista que se estaría violentando el acuerdo y la disposición que posee validez, en este caso el Acuerdo Municipal de Puntarenas.

POR LO TANTO:

No se aplicara la Ley seca en el distrito de Cóbano para el día 2 de febrero del 2014, en vista de que existe ya un acuerdo de la Municipalidad de Puntarenas, misma que es la que actualmente regula la Ley 9047,

hasta tanto no exista un reglamento y su respectivo convenio para con los Concejos Municipales de Distrito.

ROMELIA: Si eso era así porque razón trajeron eso aquí para que lo votáramos nosotros, quiero que ahí quede que yo no apruebo lo que aprobó Puntarenas y que salvo mi responsabilidad si algo sucede por no haber aprobado la Ley seca

ENIO: Pienso igual que Romelia

NOEMI: En la sesión de ayer se aprobó el horario de las 12 de la noche del sábado a las 12 de la noche del domingo yo sigo aprobando eso, como Gloria no va a votar yo mantengo ese acuerdo y no me voy a dejar manipular, yo escuche las noticias y si hay muchas municipalidades que lo están votando como libre y es un día muy especial donde se necesita que la gente este cuerda no tomada, porque es una decisión para todo Costa Rica por cuatro años, yo no voy a tolerar que alguien quiera ver a los costarricenses borrachos para que no se permita que vayan a la mesa de votación, porque no se va a permitir ni alcohol no drogas en las mesas de votación, eso es algo incorrecto y no lo voto y sigo aprobando el acuerdo de ayer, porque nosotros tenemos que tener voz y voto

ENIO: Estas municipalidades tan chiquititas tal vez no tenemos autonomía económica pero si tenemos autonomía administrativa y al tenerla podemos decidir por nosotros, mantengo la votación. ¿Porque vienen con esa jugadita porque no lo aplicaron para semana santa?. No estoy de acuerdo. Ese día la gente tiene que llegar con juicio de valor, es un día de meditación no de borrachera

NOEMI: Eso se llama manipulación ellos caen en un error y quieren que nosotros lo hagamos.

JOSE. Nosotros debemos entender que como Concejo de Distrito estamos por debajo de la Municipalidad de Puntarenas, aunque no lo queramos entender, entendamos que es un privilegio que Puntarenas y el país nos ha dado de estar aquí, pero no tenemos ninguna autoridad por encima de Puntarenas. Se dijo que las municipalidades iban a tomar mando sobre las bebidas alcohólicas, porque como es posible que en semana santa que es cuando más turismo entra se tenga que privar de la venta a quienes se dedican al turismo y en mis años siempre he visto que es cuando más plata a echo la fábrica de licores y las cervecerías es cuando se da la prohibición, no se pero esto no es para aprobar es solo de conocimiento, no tenemos nada que aprobar porque ya Puntarenas lo hizo.

ENIO. A mí me escogió Cóbano, no Puntarenas y vengo a defender los intereses de mi distrito y gráveselo en su cabeza señor, nosotros tenemos autonomía administrativa y cuando pase la reforma del 172 tendremos autonomía económica y no soy moralista, solo que esto es una fiesta cívica

NOEMI. No apoyo porque se necesita que la persona que esté libre de alcohol y drogas y con drogas no se le permitirá votar y nadie debe impedir el voto a un ciudadano, todos tenemos derecho al voto y en ese caso la municipalidad de Puntarenas y las otras municipalidades que no apoyan la ley seca están privando a los ciudadanos de votar.

ROMELIA. Le agradezco a Dn. José las palabras y sé que no estamos por encima de Puntarenas, solamente que NO APOYO LA DECISION QUE ELLOS HAN TOMADO.

JOSUE. Yo tampoco lo apoyo, pero no hay nada que votar

ENIO. Y yo pido una moción para que esto se lo manden a estos carajos le manden a Puntarenas que en Cóbano si tenemos principios morales para respetar esto. Y usted es un cristiano tratando de aceptar la gúaruza y Puntarenas no va a pasar por encima de nosotros

MINOR: Al igual que ustedes pienso que esta es una fiesta y en cada mesa hay un fiscal y si llega una persona en condiciones precarias llama a la policía para que lo saquen, el fiscal tiene la atribución.

NOEMI. Aunque nosotros estemos en este Concejo usted no puede tolerar que nadie lo manipule, usted dice que el fiscal puede sacar a la persona y que no vote, por culpa de los que estamos aquí y si pasan la ley seca se le está negando a la personas ir a votar, en Cobano hay mucha gente que toma, todos valemos y ese día hay que pedirle a todos que vayan a votar.

ENIO. Pido se le mande una carta a la gente de Puntarenas que estamos en desacuerdo

MINOR: Esto no se vota solo es de aplicación. Lo que nosotros acordamos pierde validez ante este acuerdo, porque es la Municipalidad de Puntarenas quien está aplicando la Ley de Licores ellos no la han reglamentado por lo tanto no existe convenio con ninguno de los Concejos.

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE INFORMES DE CONTRALORIA

- a. **Lic. Maricel Rojas. Auditora Interna.** OFICIO 06-2014. ASUNTO. Evaluación de las acciones emprendidas por el Concejo para cumplir con las recomendaciones emitidas por la auditoría interna.

1. Informe AIM-03-2008. Facilitar un espacio físico al comité de deportes para reunirse o guardar los implementos deportivos.

CONSIDERANADO:

-Que sigue pendiente lo recomendado por la auditoría interna en el informe 03-2008 donde se solicita facilitar al comité de deportes un espacio físico para que se reúnan y para que guarden equipo de oficina e implementos deportivos.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Solicitarle al ingeniero municipal un presupuesto para un espacio físico similar a la sala de sesiones dividido en dos o tres oficinas para tratar de incluirlo en el próximo presupuesto extraordinario”. ACUERDO UNANIME. PARA EL DIA 25 DE FEBRERO.

2. Informe AIM—2008. Partidas existentes en la Municipalidad de Puntarenas.

Minor. Lo prudente es hacer una moción y mandarla a Puntarenas solicitando información y explicación. Para el martes.

Con respecto a los saldos, debido a que desconocemos el asunto voy nombrar una comisión para que vayamos a hablar con Maricel y nos explique

CONSIDERANDO:

-Que existen saldos de partidas que se deben aprovechar

-Que desconocemos cuáles son esos saldos y como gestionarlos

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Nombrar comisión que vaya a dialogar con la auditora para que nos aclare el tema y que luego recomiende a ese Concejo por escrito las acciones a seguir. Se nombra en esa comisión a Minor Jiménez, José León y Noemi Rodríguez”. ACUERDO UNANIME

3. Informe AIM-06-2010. Dotar a la administración de Reglamentos.

En el mes de Diciembre se contrato el abogado, hay que darle tiempo. Me consta que yo se está trabajando en eso.

-Actas.

Secretaria: Estoy haciendo todo el esfuerzo por poner el libro al día.

4. Informe AIM. Área de Patentes. Existe una respuesta al acuerdo tomado en la sesión 40-13. Que dice:

EXPLICACION EN CUANTO AL FUNCIONAMIENTO DEL “DEPARTAMENTO DE PATENTES” E INSPECCIONES.

1. Cabe hacer de su conocimiento en primera instancia que no existe un departamento de Patentes conformado tal cual es necesario para el buen funcionamiento de ese departamento, SINO que esta como recargo del Departamento de Administración Tributaria y Financiera, desde el año 2009 se han realizado cambios abismales de cómo se llevaban a cabo los controles, tramites e inspecciones de las patentes y estamos aplicando los reglamentos realizados tal cual los artículos así lo solicitan.
2. El departamento de Patentes no es el que se encarga de llevar a cabo las inspecciones, clausuras, decomisos y demás, son los inspectores municipales de esta institución.
3. Los inspectores municipales se encuentran actualmente **NO SOLO** llevando a cabo inspecciones de patentes, sino que sus funciones son **MUCHAS** ya que deben velar por usos de suelo, decomisos, entrega de cobros, clausura de negocios, clausura de construcciones sin permiso, entrega de diarios a personas de escasos recursos, ayuda al departamento de peones cuando así lo amerite y solicite la intendencia o el departamento de Ingeniería, descuajes de calles, regulación de tránsito cuando se ha estado arreglando la calle de santa teresa, entrega de participación a ofertas de compra de materiales u otros, entrega de acuerdos municipales, entrega de invitaciones varias ya sea por parte de la intendencia municipal o bien del mismo Concejo Municipal.
4. Como se puede observar dentro de las funciones que realmente deberían llevar a cabo, son muchas las que se deben realizar y este departamento en el buen cumplimiento de las obligaciones para los contribuyentes ha hecho verdaderamente milagros para poder llevar a cabo las funciones generales así como todas las demás extra generales que las situaciones de nuestra obligación para con los administrados así lo requieran.
5. Cada vez que se ha entregado a este departamento una denuncia por venta en la vía pública se ha llevado a cabo dentro del mejor tiempo posible el envío de un inspector para solucionar la situación.
6. Ahora bien recordemos que en primera instancia se debe hacer una notificación, misma que deberá contar con 5 días hábiles mínimo de tiempo para que la persona presente a esta institución sus permisos, en vista que el libre derecho a defensa así lo solicita. Por lo tanto es hasta la segunda vez que se encuentra a la persona pasados los 5 días de ley que se

podría eventualmente llevar a cabo el decomiso de la mercadería **sin que eso fuese obstáculo para el mismo en volver a incurrir en la misma falta.**

DECOMISOS, CLAUSURAS Y DEMAS ACTOS CUMPLIENDO EL REGLAMENTO EN CUESTION.

Antes es MUY importante indicar lo siguiente, el sector de SANTA TERESA no es el único por el cual este Concejo Municipal debe velar, por lo que en momentos se encuentran los inspectores en el área de cabuya o tambor o inclusive san ramón de ario y en ocasiones no poseen servicio de celular para localizarlos, tampoco aunque tuvieran no están en la obligación de contestar llamadas en vista que sus teléfonos son personales, y en ocasiones cuando contestan se encuentran a la mitad de notificaciones o clausuras, lo que provoca que deban primero terminar lo que están haciendo para poder movilizarlos a atender una denuncia.

A partir de este 27 de octubre se realizara durante el día inspección para llevar a cabo el decomiso a cualquier persona que esté vendiendo de manera ambulante en el Distrito de Cóbano, así como a los que posean permiso de buhonero, pero vendan productos que no están permitidos en su vehículo.

Los decomisos que se han llevado a cabo o notificaciones son las siguientes:

(SE ADJUNTAN TODAS LAS COPIAS DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS A PARTIR DE AGOSTO 2012, UNICAMENTE DE PATENTES, SIN TOMAR EN CUENTA LOS COBROS REALIZADOS)

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido emitido por el Administrador Tributario, quien tiene como recargo algunas de las funciones de patentes.

ACUERDO Nº13

SE ACUERDA: "Dar por conocido el informe presentado por el Administrador Tributario y enviar copia del mismo al Sr. Elvis Castro Hernández, uno de los patentados de Santa Teresa, que interpuso la queja al respecto". ACUERDO UNANIME

Enviar copia de este acuerdo a la Auditoria

5. INFORME AIM 03-2011. REGLAMENTO DEL COMITÉ.

Ese reglamento con las modificaciones incluidas se le paso al Comité de Deportes para que ellos le pidieran a la abogada la respectiva revisión, no hemos conocido mas al respecto

6. INFORME AIM 05-2011. Gestión de los permisos de construcción en el área urbana y en la concesionada. No se le acepto el informe se le solicito nuevamente pero aun no lo ha presentado.

Informe AIM-22-2011. Donación de Recope. No se ha recibido respuesta pero para el 7 de febrero a las 2 p.m. hay una sesión extraordinaria para recibir a una abogada de RECOPE que viene a explicar algo. De ya quedan convocados para ese día.

Informe AIM-03-2012 Información financiera. Se está en espera del informe

Informe AIM 05-2012 Concesiones. Pendiente lo de capacitación

Informe AIM-06-2012. Control interno y manejo de recursos transferidos al Comité distrital de deportes durante el año 2011

Todas las demás son acuerdos pendientes que la Intendencia no nos ha contestado

CONSIDERANDO:

-Que existen varios acuerdos con respecto a seguimiento de recomendaciones emitidas por la auditoria que hemos girado a esa Intendencia y que aun meses después no tenemos respuesta

-Que esas respuestas son necesarias para que el Concejo cumpla con lo dispuesto para nosotros en las recomendaciones.

ACUERDO Nº5

SE ACUERDA: "Solicitarle a la Intendencia, **una vez más**, nos envíen informe de lo ejecutado con respecto a las recomendaciones pendientes emitidas por la Auditoria. Les recordamos que es obligación de la Administración atender y contestar lo indicado por la Auditoria, a la fecha tenemos muchos recomendaciones pendientes y se deben retomar.

El SEVRI es un asunto importante y que le solicitamos retomar lo antes posible

Existen aún pendientes recomendaciones de los informes AIM-08-2010, AIM-05-2011, AIM-03-2012; AIM-05-2012, AIM 06-2012, AIM-06-2013

Les recordamos contestar a la Auditoria, para evitar un proceso por incumplimiento de deberes.

ACUERDO UNANIME.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cinco minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente